Num. 21. *Pág.* 1

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del sábado 21 de Julio de 1821.

Sta. Praxedes virg. y mr.

Hay 40 horas en Sta. Margarita dedicadas á Sta. Maria Magdalena.

Palma 20 de Julio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 21.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Angel Aydillo capitan de Zaragoza: visita de hospital y provision D. José Landa Zury de igual clase del Rey: parada 2.º batallon de idem: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Suizos.=*Valencia.*

SANIDAD.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha de 30 de Junio ante-projimo me comunica de Real órden lo siguiente:

»Iltmo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de Estado en oficio de 23 de este mes que he recibido anoche me dice lo siguiente. =El Consul de las Españas, en Venecia me dice con fecha de 24 de Mayo prójimo pasado lo que copio.=El Presidente del Magistrado de Sanidad maritima de estos puestos, avisa á este Consulado con fecha de 21 del corriente que han arribado á este puerto en los dias 9 y 18, cuatro embarcaciones con bandera Austriaca procedentes de Alejandria en Egipto, habiendo dos de ellas perdido en el viaje algunos individuos de peste; se ha puesto en rigurosa cuarentena, y la Junta de Sanid ad ha dado las providencias mas energicas para preservar el puerto y la Ciudad de este terrible azote. En cumplimiento de mi deber diré á V. E. que seria muy oportuno emanase una orden á todos los puertos de la peninsula para que no se admitiese embarcacion alguna á platica en adelante procedente del Austriaco si no presentan antes los correspondientes certificados de los géneros que llevan á bordo; pues á no estar yo bien cerciorado del origen, procedencia y almacenes donde esten depositados, no espediré ninguno.=Hago á V. E. esta reflexion, porque siendo inmensos los derechos que pagan estos comerciantes, el contrabando está en su auje, y en ocasion tan critica podria resultar un grave perjuicio á los puertos y pueblos de la peninsula."=Lo inserto á V. S. para conocimiento y noticia de esa Junta Superior de Sanidad, y á fin de que instruidas asimismo de todo las municipales de los puertos de su distrito, vigilen con especial esmero sobre el cumplimiento de la circular de 12 del pasado.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1821.=Bernardo Riega.=Sr. Presidente de la Junta Superior de Sanidad de las Islas Baleares Palma.

Lo que de órden de dicha Junta Superior se inserta en este periódico para noticia y gobierno del público.=Francisco Pujol secretario.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

Por el ministerio de la gobernacion de la península é islas adyacentes, se han comunicado al M. I. Sr. Gefe Político de esta Provincia los dos decretos siguientes.

»D. Fernando 7.º por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía espa-

ñola, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que sea estensivo á las tropas de infantería y artillería de marina el decreto de 1º de Noviembre de 1820, por el cual se mandó licenciar á todos los cumplidos del ejército hasta 1.º de Enero del propio año, y sobre que sean de las provincias litorales los individuos que se destinen al reemplazo de aquellos dos cuerpos, han aprobado: 1.º Que á los cumplidos en ambos hasta el citado 1.º de Enero de 1820, ora se hayan empeñado voluntariamente en el servicio, ora llamados por la ley, debe dárseles sus licencias absolutas: 2.º Que segun se mandó el año de 1813, se asignen á la Armada en el reparto de los reemplazos los quintos que toquen á las provincias ó pueblos litorales. Madrid 16 de Junio de 1821.=Josef Maria Moscoso de Altamira, Presidente.=Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario.=Juan de Valle, Diputado Secretario." Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 26 de Junio de 1821. A. D. Francisco de Paula Escudero."

~~~~

"D. Fernando 7º por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado, y y nos sancionamos lo siguiente: Las Córtes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente: El decreto de las Córtes de 15 de Mayo ultimo, por el que se fijaron reglas para la formacion de causa ó relevasion de ella á los facciosos segun la clasificacion que en él se espresa, no se limita á las causas contra los aprehendidos en Salvatierra y provincia de Burgos, sino que es estensivo á los que se hallen en igual caso, y esten comprehendidos en causas anteriores de la misma naturaleza. Madrid 18 de Junio de 1821.=Josef Maria Moscoso de Altamira, Presidente.=Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario.=Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario.=Por tanto &c.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 5 de Julio de 1821. =A. D. Ramon Feliu."

Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 20 Julio de 1821.=Vicente Valor secretario.

~~~~

Articulo comunicado.

Se sabe de positivo que el Ayuntamiento constitucional de Binisalem ha determinado quitar la lápida perentoria el 25 de los corrientes y fijar la permanente el mismo dia. Se harán todas las demostraciones de regocijo posibles segun las circunstancias de aquella villa; dos dias por la mañanita se concederán distintos premios á los que ganarán en el juego acostumbrado de la carrera, funciones correspondientes en la Iglesia, corridas de toros por las tardes, y en las noches bayle público y luminarias.

~~~~

OTRO.

Sr. editor. Al ver el afán con que se han agolpado de rondon tantas plumas á castigar al autor del soneto dirigido á zaherir á los dignos aficionados que hacian á la Patria el noble é importante servicio de reunir algunos fondos para equipar á la milicia nacional; veo que ninguno de estos buenos señores ha dado en la flor ni en el busilis de las altas, profundas y anchas causas que tuvo el poeta para regalar á nuestro parnaso un soneto que no se ha visto tal desde que las musas de Cantina y garito se han dedicado á estercolar nuestra poesia. Digo y repito que no se hado en el blanco, á pesar de tantos tiros, y que el motivo que tuvo el inspirado Poetrasto, es el mismo que ha producido otros ruidillos, disputas, cuestiones, querellas, quejas, escritos, increpaciones y denuestos que hemos visto en esta ciudad sobre objetos de importancia y de utilidad comun, ¿no ve V. ¡pecador de mi! que esta, lo mismo que otras muchas, es maniobra de táctica servilesca nacida del club nigromantico atrabiliario, panzistico y en un tiempo regalon que tiene concomidas las entrañas y el abdomen desde Marzo del año 20 con la Constitucion y sus resultas? Co-
~~~~

nozcan Vdes. Sres. constitucionales que de este aquelarre y concillabulio sale una porcion de arranques y efectos cuyas causas debieran Vdes. detenerse á estudiar. A este conclave se deben las resistencias mas ó menos públicas, ó mas ó ménos empeñadas contra todo lo que tiene relacion con el bien géneral, con los progresos del sistema y con el decoro de la ley y de la autoridad del gobierno ó municipal. ¡Si que son lerdos los Bartolos! Se ha tratado, por egemplo, de equipar á la milicia nacional con el producto de las funciones de teatro que algunos decididos constitucionales han proporcionado al público; pues sas, soneto en el Diario y remuzguidos y silvidos en el patio. Los aficionados que no conocen la hilaza se afectan del desaire como si los serviles fuesen capaces de desairar (ni de quedar jamas avergonzados) y *hospiti insalutato* se amostazan, se queda solitaria la escena y la *Bartologia* se recrea á la sombra de este triunfo que no es el primero que ha conseguido por este medio de zapa y artimaña. Lo que yo estraño es, como no han acusado de infraccion de Constitucion las funciones de teatro, por que sobran Legulellos y Rabulistas tan liberales como los del año 14, que hubieran probado en forma que la Constitucion se habia infringido por la potisima razon de que se habia infringido y que lo que se rompe y quebranta se infrinje. Ya digo es estraño que no hayan echado las aguas por este lado; pero os conozco turba fayona y malandrina, así os conocieran los que haceis maniobrar en vuestro nombre; pero tal vez no esta distante el dia en que se corra el debil tapíz que os esconde y pageis con la ley por delante, todas las fechorías y emboscadas pasadas, presentes y futuras.

Lo que importa Sres. aficionados es que no den vds. de comer al Diablo, complaciendo á los tenebrosos serviles que ven conseguida una parte de su plan, habiendo logrado que vds. cesen en sus tareas y en proporcionar algunos fondos para el fomento de la Milicia-nacional voluntaria que aturrulla á este nuevo genero de ensalmadores. No les permitan vds. que se saboreen con esta fugaz victoria y continuen vds. dando á esta Ciuded, y á los Patriotas nuevos motivos de agradecimiento seguros de que los magistrados correspondientes tienen bastante firmeza para contener los desacatos públicos y para conservar á vds. las atenciones que se merecen como lo desea.=*Un Apasionado*.

OCURRENCIA.

Percibí tan mal olor
al pasar un carreton
Que me pegué un apreton
A la nariz con tal flor.
¡Cuerno! exclamé: ¡y que fetor!
¡Si es mal enjuto esqueleto!
¡Si irá el carreton escueto!
¡Si es bestia que!..... No Señor
me respondió el conductor,
Si es ese infame Soneto.=*Pitillas*.

¿Quien pudo ser el autor
de un soneto criticante
mas que un poeta pedante
y famoso adulador?
De Judas tiene el color,
lo que no entiende censura,
cierto le parió una burra,
ha estudiado á la violeta
y tan bellaca estafeta
tiene la testa muy dura.

Contestacion á la pregunta hecha en el Correo del 16 del corriente acerca de si ha variado la estacion del año, ó bien si el calendario padece equivocacion.

No ha mudado la estacion
El calendario es correpto
Pero tu en mi concepto
Procuras la desunion:
Será muy fea razon
En boca de un militar
Si le mandan maniobrar
El que diga pica el sol,
Y en vez de espada, arrebol
Deberá siempre gastar.

El que haya perdido una mantilla bórdada que se halló ayer noche, acuda en esta imprenta y darán razon.

Errata. En el diario de ayer pag. 4 col. 1 lin. 28 dice *conozco* leáse *descon*[illegible]

ADUANA NACIONAL DE PALMA. 2.ª SEMANA. JULIO DE 1821.

SALIDA PARA EL EXTRANGERO.

Relacion de los géneros y efectos que se han extraido por esta Aduana nacional durante la referida 2.ª semana de este mes.

NOMBRES DE LOS ADEUDANTES.	DESTINOS.	GÉNEROS Y EFECTOS.	Derechos satisfechos. Rs. Vn.
D Mateo Esteva.	Gibraltar.	Retazos de cueros.	Libre.
D. Miguel Alañá.	Marsella.	Vino abocado.	pagó el 2 p% en Málaga.

Lo que se manifiesta al público en cumplimiento de lo prevenido en la Real órden de 21 de Abril anterior. Palma 16 de Julio de 1821. = José Luis de la Presilla. = Conprobado. = Ramon de Orbés.

ADUANA NACIONAL DE PALMA. 2.ª SEMANA. JULIO DE 1821.

ENTRADA DEL EXTRANGERO.

Relacion de los géneros y efectos que se han introducido por esta Aduana nacional, durante la referida 2.ª semana de este mes.

NOMBRES DE LOS ADEUDANTES.	PROCEDENCIA.	GÉNEROS Y EFECTOS.	Derechos satisfechos. R. Vn.	
D. Francisco Bauzá. . . .	De Marsella.	20 libras de Agallas. . . .	10	
D. Pedro Dupuy. . . .	Id. . . .	30 libras Agua fuerte y cardas.	56	14
D. Bartolomé Vallariola. .	Id. . . .	12 @ Lino.	60	
D. José Runggaldier. . .	Id. . . .	40 docenas vidrios huecos. .	150	
D. Bartolomé Lliteras. . .	Id. . . .	Algodon.	184	11
D. Gerónimo Boneo. . .	Id. . . .	Porcelana.	70	11
La tripulacion del jabeque N. Sra. del Claustro. . . .	De Cette. .	Vasos de Cristal	13	4
D. José Roca.	De Marsella.	Lienzo.	308	
		Total. . .	852	6

Lo que se manifiesta al público en cumplimiento de lo prevenido en la Real órden de 21 de Abril anterior. Palma 16 de Julio de 1821. = José Luis de la Presilla. = Conprobado. = Ramon de Orbés.

Imprenta de Felipe Guasp.